

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Señor
HUGO ELIÉCER SALCEDO VERA

ASUNTO	Radicación	08 70212
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	07 0 9486

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 3 a 5	08/Julio/2008
Reivindicaciones:	Folios 5 a 6	08/Julio/2008
	Folio 18	26/Febrero/2009
Dibujos:	Folio 7	08/Julio/2008
	Folio 17	26/Febrero/2009

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Planta depuradora de agua por destilación al vacío".

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un dispositivo portátil que purifique el agua bajo condiciones de tratamiento de aguas negras, de purificación de agua o de remoción de sales del agua en plantas desalinizadoras.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un destilador de agua que comprende dos tanques, en uno de los tanques tiene un filtro y son conectados mediante tuberías y de un condensador con un calefactor.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 01 D 3/02

Expediente 08 70212 1er Art 45

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque la materia a ser protegida habla específicamente de un destilador de agua, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro, porque no presentan las características particulares del invento, en cambio, en el capítulo reivindicatorio presenta usos, resultados a obtener y ventajas de la invención, por ejemplo, una ventaja es vista en la reivindicación 3 "planta depuradora de agua por destilación al vacío, caracterizada porque no requiere de la adición de sustancias al agua para llevar a cabo la depuración"; un ejemplo de resultados a obtener se evidencia en la reivindicación 6 "planta depuradora de agua por destilación al vacío, caracterizada porque su operación se basa en una diferencia de temperatura generada por un elemento de calefacción que se puede adaptar a diversas fuentes de energía"; y un ejemplo de uso se puede evidenciar en la reivindicación 1 "planta depuradora de agua por destilación al vacío, cuyo objetivo es depurar agua y puede ser utilizada en plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas para la producción de agua potable y plantas desalinizadoras...". Las ventajas, resultados a obtener y los usos no son permitidos.

Se debe escribir un nuevo capítulo reivindicatorio, destacando las características particulares de la invención, y tener en cuenta que cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

También se observa que las reivindicaciones no están guardando la estructura de independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

(Ver anexo de ejemplos de redacción de reivindicaciones).

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: julio 8 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4342625	Modular Automatic Water Distiller	03/Agosto/1982

D1
http://www.google.com/patents/US4342625?dq=water+distiller&ei=iYw6T-HYJ8nbtgeW2_TqCg
divulga un dispositivo destillador de agua de evaporador separado y de condensado vertical.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El presente examen se hace con las características vistas en la descripción y teniendo en cuenta las objeciones de las reivindicaciones en el numeral 3.

Novedad (Art 16 D486)

El estudio de novedad se hace con base en las objeciones del numeral 3

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
un aparato de destilación de agua	Aparato de destilación (10) (hoja 1, figura 1; columna 4, línea 14)
que comprende un módulo de reservorio (4)	Módulo de reservorio (12) (hoja 1, figura 1; columna 4, línea 13)
un módulo evaporador	Módulo evaporador (11) (hoja 1, figura 1; columna 4, línea 9)
un módulo de condensado (6)	Módulo de condensado (13) (hoja 1, figura 1; columna 4, línea 11)
un deflector circular plano (9)	Deflector circular plano (69) (hoja 1, figura 1; columna 5, línea 56)
la columna de agua de subida (7)	Tubos telescópicos (36 y 37) (hoja 1, figura 1; columna 4, línea 55)
Tubería de descarga (5)	Tubería de descarga (25) (hoja 1, figura 1; columna 4, línea 29)

Las características **esenciales** de la planta depuradora de agua de la reivindicaciones 1 a 6 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela un aparato de destilación de agua (10), que comprende un módulo de reservorio (12) (equivalente a 4), un módulo evaporador (11) (equivalente a 3), un módulo de condensado (13) (equivale a 6), un deflector circular plano (69) (equivalente a 9), tubos telescópicos (36) y (37) (equivalente a la columna de agua de subida 7) y una tubería de descarga (25) (equivalente a la tubería de descarga 5). (Hoja 1, figura 1; columna 4, línea 6- columna 5 línea 56)

En consecuencia, la reivindicación 1 a 6 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4342625	1 a 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
05 JUN. 2012

Elaborado por: Roberto J. Betancourt 
Revisado por: Jesús Alejandro Velásquez 

ANEXO

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de ser concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

Las reivindicaciones deben:

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase “caracterizado por”, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las “características técnicas de la invención”. Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales, usos, materiales u otras consideraciones no técnicas.

En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

EJEMPLOS

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

Preámbulo:
características
generales de la
maquina.

Parte
caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

reivindicaciones
dependientes:
concreta elementos
técnicos de las
reivindicaciones de
las que dependen.

Los recuadros de los ejemplos son solo de carácter informativo y no se deben incluir en la redacción de la solicitud. Es necesario tener en cuenta los aspectos formales y de redacción que debe cumplir para la presentación de la solicitud.